

I.MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN A 2º FERIA DE LAS PULGAS Y TRUEQUE 2025.

NAVIDAD, 18 de junio de 2025.-

VISTOS:

- Ley.18.695.
- Las atribuciones que me confiere la ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las bases y postulación para la Feria de Las Pulgas y Trueque 2025 aprobadas y que están disponibles en página web Municipal www.muninavidad.cl
- El llamado a participar en el proceso de postulación a toda persona natural, mayor de 18 años, que desee acceder a un stand en Feria de Las Pulgas y Trueque 2025, para la venta y/o intercambio de artículos aprobados en las bases.
- Que la Feria de Las Pulgas y Trueque tiene por finalidad proporcionar un espacio de desarrollo y emprendimiento a los vecinos de nuestra comuna para generar o aumentar sus ingresos y, a la vez, entregar una alternativa a los habitantes de la comuna y sus alrededores para adquirir artículos de segunda mano.
- Que, además, La Feria de las Pulgas y Trueque 2025 se presenta como un espacio único en el que la comunidad podrá comercializar e intercambiar distintos productos de segunda mano, creando un espacio social y económico. Por tanto, esta actividad busca promover la oportunidad de dar una segunda vida a los artículos en desuso y encontrar nuevos artículos entre los expositores promoviendo la economía circular.
- Que esta feria tiene como objetivo promover el comercio local, la economía circular y ofrecer a la comunidad un espacio para el intercambio, la venta de productos de segunda mano y objetos vintage, buscando con ello fortalecer el sentido de comunidad y valorización de objetos que no estamos usando.
-

DECRETO ALCALDICIO N° 840 /2025

APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN, 2º feria de Las Pulgas y Trueque 2025 en localidades de Plaza de Navidad y Parque urbano El Maitén, a efectuarse el día 05 de julio de 2025.

**José Abarca Farías
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Yanko Blumen Antivilo
ALCALDE**

**JAF/YBA/DMF/PNR/GGC/rrg
DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo DIDECA



DMF



PNR



GGC

